



PLAN AVANZAR

Fecha: Setiembre 2022

1. ANTECEDENTES

El Plan Avanzar, resume en general la política llevada adelante por esta administración para dar respuesta al tema de asentamientos irregulares. En este momento hay diversos proyectos en curso, incluyendo el trabajo en 40 asentamientos irregulares, a los que se suman proyectos que se retoman que incluyen 20 asentamientos y proyectos nuevos que abarcan a 60 asentamientos. Con estas intervenciones en asentamientos irregulares, sumadas a la atención de situaciones de precariedad dispersa y a las intervenciones ya terminadas, están siendo atendidos más de 15.000 hogares.

Los **proyectos en curso** y terminados (40 asentamientos – más de 5.000 hogares aprox.) son financiados con los recursos presupuestales previstos en el Plan Quinquenal de Vivienda, para los tres programas que dan respuesta al tema asentamientos; el Programa de Mejoramientos de Barrios (PMB), el Juntos y el Plan Nacional de Relocalizaciones (PNR), esto suma aproximadamente 240 millones de dólares en todo el quinquenio.

Los **proyectos que se retoman** (20 asentamientos – más de 5.000 hogares), así como los **nuevos** (60 asentamientos – más de 5.000 hogares aprox.), están financiados con recursos adicionales, 240 millones de dólares más, duplicando de esta forma los recursos presupuestales previstos.

El Plan Avanzar, permite generar un punto de inflexión en la respuesta que se le está dando al tema Asentamientos Irregulares en nuestro país, sirviéndose de:

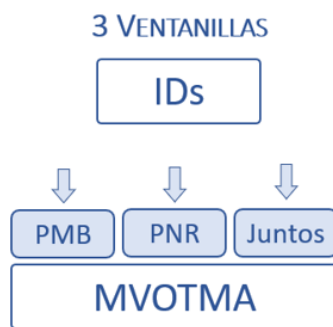
- A. **Nueva organización:** dentro del MVOT con la creación de una Dirección prevista específicamente para el tema.
- B. **Descentralización:** Trabajo en conjunto con el Congreso de Intendentes y trabajo **simultáneo**, específico y descentralizado, con las 19 intendencias del país. También participan otras agencias integrantes del sistema público de vivienda.
- C. **Recursos Adicionales:** Contar con recursos adicionales a los ya previstos en el Plan Quinquenal de vivienda.



A. NUEVA ORGANIZACIÓN:

En la ley 19889 – Ley de Urgente Consideración LUC, los artículos 411 y 412 crean y dan las competencias respectivamente a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – (MVOT -DINISU). Esta creación permite una nueva organización dentro del MVOT, con una dirección dedicada específicamente a atender la informalidad socio urbana, lo cual permite una mirada integral y nacional de la situación de nuestro país en este tema.

ORGANIZACIÓN ORIGINAL



NUEVA ORGANIZACIÓN

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTEGRAL



B. DESCENTRALIZACIÓN:

Para la definición de qué proyectos y cuáles asentamientos se incorporarán para intervenir en cada Departamento del país, se trabajó desde el inicio en conjunto con el Congreso de Intendentes (Convenio Marco celebrado el 19 de mayo de 2022) y, a la vez, en forma individual con cada Gobierno Departamental (celebrando diecinueve Acuerdos Estratégicos para la cooperación e implementación de las acciones de Integración Social y Urbana).

En forma específica, con cada Gobierno Departamental se ha acordado, para el territorio respectivo, lo siguiente:

- **Situación actual:** de los Asentamientos Irregulares en cada uno de los departamentos, se incluye un registro de Asentamientos por departamento (lista de caracterización y georreferenciados) o en los casos de Montevideo y Canelones, la metodología a seguir para una actualización continua de los registros existentes.
- **Líneas de Prevención:** elección de las estrategias adecuadas para la prevención de nuevas ocupaciones y de la densificación inadecuada de los asentamientos existentes.

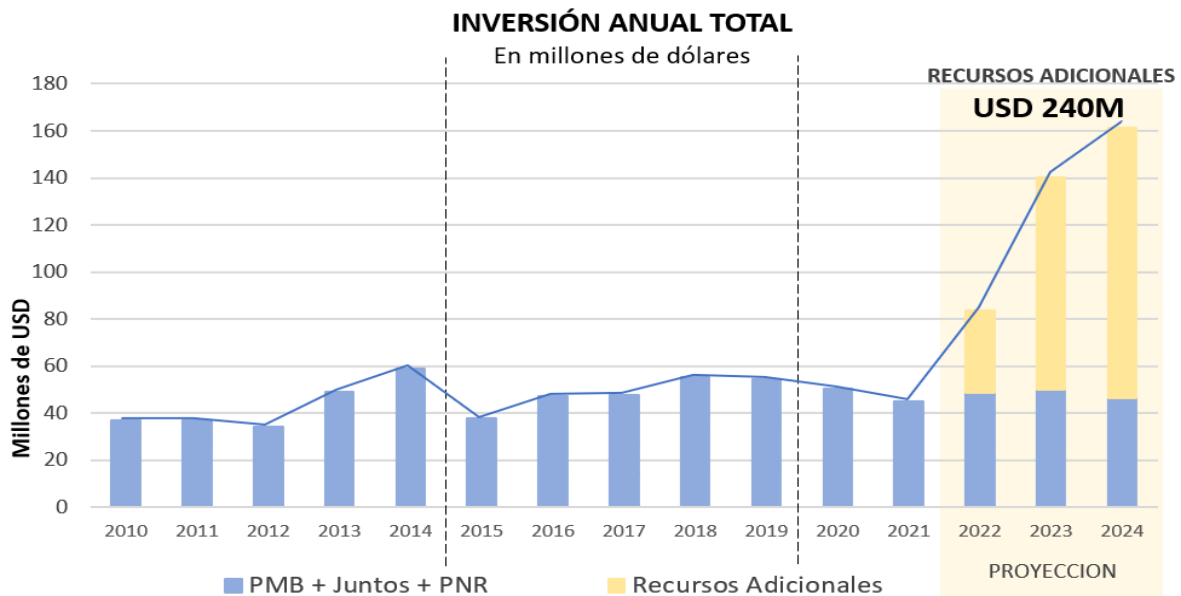


- **Áreas de Actuación Prioritaria:** Identificación de las Áreas de actuación prioritarias para implementar proyectos de integración social y urbana y elaboración de un cronograma tentativo para el abordaje de los proyectos a presentar a corto y mediano plazo.

Un sistema de seguimiento del acuerdo departamental y cumplimiento de compromisos a cargo de un Comité Ejecutivo (departamental-nacional).

C. RECURSOS ADICIONALES:

La Ley 19.996 - Rendición Cuentas 2020 en sus artículos 236 al 239 habilita la creación del Fideicomiso de Integración Social y Urbana el cual permite disponer de más recursos para poder incrementar la respuesta al tema Asentamientos y así llevar adelante el Plan Avanzar.





2. PLAN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Los proyectos y obras del Plan se enmarcan en objetivos específicos llevados adelante a través de una o varias líneas de actuación definidas por la DINISU del MVOT.

A. INTEGRAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y ATENDER LA PRECARIEDAD HABITACIONAL DE EMERGENCIA

- **Actuación sobre la emergencia habitacional**, en situaciones puntuales o dispersas o a través de obras anticipadas de mejoramiento o mitigación en asentamientos que no están incluidos en las primeras etapas de actuaciones completas.
- **Regularización** de asentamientos en situaciones consolidables, regularizando la propiedad y mejorando la infraestructura, servicios y construcciones existentes.
- **Relocalización** de asentamientos no regularizables. Las viviendas asentadas en zonas no aptas para residencia se realojan en viviendas nuevas o usadas en la ciudad consolidada.

B. PREVENCIÓN

El plan incorpora acciones para la prevención de la formación de nuevos asentamientos, así como la prevención de la densificación inadecuada de los mismos.

Se plantean programas que procuren la permanencia de la población vulnerable en el suelo formal, mediante el mejoramiento del stock y canastas de materiales para familias con suelo propio, así como la generación de alternativas, mediante el suministro de suelo urbanizado en programas de acceso a lotes servidos.

Se procurará un control territorial efectivo, a través de la policía territorial departamental.

C. DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA Y PLANES DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA

Se incluyen en la planificación los recursos humanos y materiales necesarios para el diseño y seguimiento del Plan que se está implementando. En el marco del seguimiento y fortalecimiento de las líneas de acción se apoyan acciones de articulación interinstitucional con organismos con incidencia en la problemática socio urbana, acciones de monitoreo y evaluación, y apoyo a la actualización del registro de Asentamientos Irregulares.